

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1833** MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 1929/2019 por auto de fecha 3 de diciembre de 2019 se ha decretado la declaración en concurso de la mercantil NOVENA HEALTHCARE SPAIN, S.L., con CIF B87890174, que tendrá carácter de voluntario.

2º.- Se acuerda la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los artículos 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 3 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200001971-1